

Río Gallegos, 10 y 11 de marzo de 2025

VISTO:

El Expediente Nº 0109.957/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 643/24, dictada por el Sr. Vicedecano, Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se Auspició las II Jornadas de Medicina del Trabajo de la Patagonia 2024. Riesgo psicosocial en la salud ocupacional, a llevarse a cabo los días 29 y 30 de noviembre de 2024 en la ciudad de Río Gallegos;

QUE el trámite se ajusta a lo previsto en el Acuerdo Nº 125/04;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

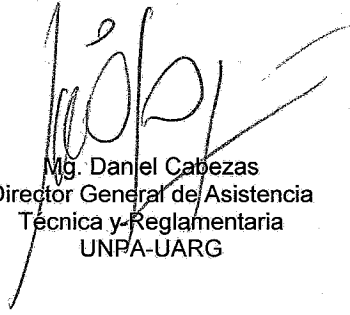
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 643 de fecha 22 de noviembre de 2024, dictada por el Sr. Vicedecano, Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, que obra como Anexo del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

Río Gallegos, 22 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.956/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el Auspicio Académico de la UARG-UNPA para las "II Jornadas de Medicina del Trabajo de la Patagonia 2024. Riesgo psicosocial en la salud ocupacional", a llevarse a cabo los días 29 y 30 de noviembre de 2024, en la ciudad de Río Gallegos;

QUE las "II Jornadas de Medicina del Trabajo de la Patagonia 2024. Riesgo psicosocial en la salud ocupacional" es organizada por la Asociación de Medicina del Trabajo de la Patagonia Austral, AMTPA;

QUE estas Jornadas están destinadas a médicos, enfermeros, personal de recursos humanos, personal de seguridad e higiene, estudiantes de dichas carreras, y a toda aquella persona comprometida con el bienestar de los trabajadores, cualquiera sea su ámbito de acción;

QUE estas Jornadas tienen como objetivos mejorar la calidad del servicio de medicina Laboral, capital humano y seguridad e higiene, participes de la Salud y seguridad del cuerpo laboral;

QUE se considera que este evento es de interés profesional y laboral;

QUE mediante Acuerdo N° 125/04 se establece el otorgamiento de auspicios y avales académicos por parte del Consejo de Unidad;

QUE en sesión ordinaria del Consejo de Unidad de fecha 19 de noviembre de 2024, en virtud de haberse quedado sin quorum al momento del tratamiento del presente trámite, se acordó en virtud de la fecha de realización de la actividad, encomendar al decanato el dictado del acto Ad-Referéndum de dicho cuerpo;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, durante los días 21 y 22 de noviembre de 2024;

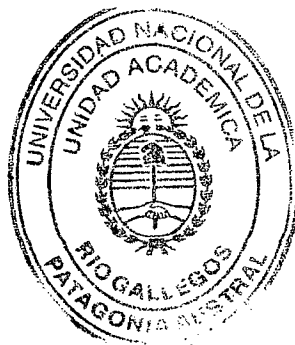
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUSPICIAR las II Jornadas de Medicina del Trabajo de la Patagonia 2024. Riesgo psicosocial en la salud ocupacional, a llevarse a cabo los días 29 y 30 de noviembre de 2024 en la ciudad de Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-




 Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG